

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objeto sustentar la estructura de costos, las tasas y estimación de ingresos de los arbitrios municipales de Recolección de residuos sólidos, Barrido de calles, Parques y jardines y Serenazgo del Distrito de Ancón correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

II. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 40 señala que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, el artículo 66 establece que las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público. Por su parte, el artículo 69-B establece las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor correspondiente a dicho ejercicio fiscal.
- Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1833-MML, Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima, donde en su artículo 8 señala que las municipalidades distritales podrán solicitar el reajuste de la ordenanza precedente, siempre que la ordenanza precedente cuyas tasas se quiere prorrogar o reajustar haya sido ratificada por la MML.
- La Municipalidad Distrital de Ancón se acoge a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1902-MML, publicada el 25 de setiembre del 2015, que suspende la aplicación de lo establecido en el literal b) del artículo 8 de la Ordenanza N° 1533-MML, modificada por la Ordenanza N° 1833-MML.
- Ordenanza N° 257-2012-MDA que aprueba la "Ordenanza sobre la Determinación de las Tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo del año 2013 de la Municipalidad Distrital de Ancón", la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2379.
- Ordenanza N° 274-2013-MDA que aprueba la "Ordenanza que Prorroga para el ejercicio 2014, los Costos de los Arbitrios de Recolección de residuos sólidos, Barrido de calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo establecidos en la Ordenanza N° 257-2012-MDA", la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2733.

III. DEFINICION DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Ancón brindará en el ejercicio 2015, los siguientes servicios públicos, de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes :

Recolección de Residuos Sólidos, que comprende la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y escombros provenientes de los predios, así como su transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado.

Barrido de Calles, que comprende la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de barrido de calles (veredas, cunetas, pistas), baldeo de plazas, parques, alamedas y malecones con el objetivo de remover los residuos de polvo, tierra, papeles u otros residuos orgánicos e inorgánicos.

Parques y Jardines, que comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.

Serenazgo, que comprende la organización, planificación, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de la vigilancia pública en los puntos críticos de inseguridad y de mayor riesgo; además de protección civil, prevención del delito y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

IV. COSTOS EJECUTADOS DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERIODO 2015

Mediante Informe N° 910- 2015-MDA/ GSC /SGGA la Subgerencia de Gestión Ambiental informa que los recursos que se vienen asignando les ha permitido mantener los niveles de servicio previstos que actualmente brindan y que la prestación de los servicios de Recolección de residuos sólidos, Barrido de calles y Parques y Jardines se vienen desarrollando conforme a las características y calidad establecidas en los planes anuales de los servicios y que para el ejercicio 2016 se mantendrá las mismas condiciones de servicio.

Por su parte, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte mediante Informe N° 749-2015-MDA/ GSC /SGSCTT informa que actualmente vienen ejecutando sus actividades con los recursos programados logrando una adecuada prestación del servicio, por lo que para el ejercicio fiscal 2016 continuarán brindando el servicio de Serenazgo bajo las mismas características y calidad que las efectuadas en el presente año.

Mediante Informe N° 1396-2015-MDA/ GA/ SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos adjunta la planilla correspondiente a los meses de enero a setiembre del personal que laboró en la Subgerencia de Gestión Ambiental (servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines) y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte (servicio de serenazgo).

Mediante Informe N° 140-2015-MDA/GPPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la ejecución de gastos de enero a setiembre del 2015 asimismo efectúa la proyección de gastos para el periodo de octubre a diciembre 2015 de los servicios de Recolección de residuos sólidos, Barrido de calles, Parques y jardines y Serenazgo, informe que detalla la adquisición de bienes y servicios utilizados en la prestación de los servicios mencionados, las cuales se encuentran sustentados en las ordenes de compra y ordenes de servicios respectivos. Asimismo, informa que la variación en la ejecución de gastos operativos de los servicios obedece básicamente al incremento de los precios unitarios registrados en el presente años 2015 de los materiales e insumos utilizados en la prestación de los servicios.

RESUMEN DE EJECUCION DE GASTOS 2015

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2015 [a]	COSTOS EJECUTADOS 2015		COSTOS PROYECTADOS 2015		TOTAL ANUAL 2015 [d = b + c]	%
		ENE - SET [b]	% [b/a]%	OCT - DIC [c]	% [c/a]%		
Recolección de Residuos Sólidos	727,655.39	520,148.86	71.48%	234,706.98	32.26%	754,855.85	103.74%
Barrido de Calles	460,305.87	415,529.35	90.27%	145,510.34	31.61%	561,039.69	121.88%
Parques y Jardines	854,506.52	714,692.36	83.64%	259,375.43	30.35%	974,067.78	113.99%
Serenazgo	793,756.87	803,089.83	101.18%	214,633.03	27.04%	1,017,722.86	128.22%
TOTAL	2,836,224.65	2,453,460.40	86.50%	854,225.78	30.12%	3,307,686.18	116.62%

Que en mérito a lo informado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 69-B del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas mediante Memorandum N° 641-2015-MDA/ GATyR remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen de los arbitrios municipales de Recolección de residuos sólidos, Barrido de calles, Parques y jardines públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2016, ordenanza que propone el reajuste en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre 2015 para Lima Metropolitana (3.58%), de los Costos y Tasas establecidas para los Arbitrios Municipales de Recolección de residuos sólidos, Barrido de calles, Parques y jardines, y Serenazgo aprobados mediante Ordenanza N° 274-2013-MDA y ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2733.

4.1. COSTOS EJECUTADOS 2015 DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el caso del servicio de Recolección de residuos sólidos al mes de setiembre se determinó un nivel de gasto calculado en 520,148.86 nuevos soles logrando un porcentaje de avance del 71.48% respecto a los costos aprobados 2015, programándose para el periodo de octubre a diciembre un gasto proyectado de 234,706.98 nuevos soles que representa un porcentaje de gasto proyectado del 32.26%, obteniéndose un gasto total a fin de año por un monto ascendente a 754,855.85 nuevos soles con un porcentaje de ejecución final de 103.74% respecto a los costos aprobados para este año.

EJECUCION DE GASTOS 2015 DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	COSTOS 2015	COSTOS EJECUTADOS 2015		COSTOS PROYECTADOS 2015		TOTAL ANUAL 2015	%
		ENE - SET	%	OCT - DIC	%		
	[a]	[b]	[b/a]%	[c]	[c/a]%	[d = b + c]	[d/a]%
COSTOS DIRECTOS	686,089.85	485,978.02	70.83%	223,116.99	32.52%	709,095.00	103.35%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	325,794.56	289,278.01	88.79%	113,839.20	34.94%	403,117.22	123.73%
COSTO DE MATERIALES	255,867.77	196,700.01	76.88%	109,277.78	42.71%	305,977.79	119.58%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	104,427.52	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	28,251.94	23,347.90	82.64%	7,982.35	28.25%	31,330.25	110.90%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	26,910.38	22,274.31	82.77%	7,691.44	28.58%	29,965.74	111.35%
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	735.24	552.74	75.18%	184.25	25.06%	736.99	100.24%
MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS	414.32	320.00	77.23%	106.67	25.74%	426.67	102.98%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	192.00	200.85	104.61%	0.00	0.00%	200.85	104.61%
COSTOS FIJOS	13,313.60	10,822.95	81.29%	3,607.65	27.10%	14,430.60	108.39%
TOTAL	727,655.39	520,148.86	71.48%	234,706.98	32.26%	754,855.85	103.74%

Cabe indicar que el rubro de "OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES" está relacionado al servicio de disposición final de residuos sólidos el cual tiene una ejecución del 0% durante el periodo 2015, monto que está siendo utilizado en costos de mano de obra directa, materiales así como en costos de mano de obra indirecta.

4.2. COSTOS EJECUTADOS 2015 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

En el caso del servicio de Barrido de calles se observa que al mes de setiembre se ha llegado a alcanzar un nivel de gasto calculado en 415,529.35 nuevos soles que representa un porcentaje de avance del 90.27% respecto a los costos aprobados 2015, mientras que de octubre a diciembre se determinó un monto proyectado de ejecución que asciende a 145,510.34 nuevos soles que representa un gasto proyectado del 31.61%, determinándose un gasto final anual de 561,039.69 nuevos soles con un porcentaje de ejecución respecto a los costos aprobados del 121.88%.

EJECUCION DE GASTOS 2015 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	COSTOS 2015	COSTOS EJECUTADOS 2015		COSTOS PROYECTADOS 2015		TOTAL ANUAL 2015	%
		ENE - SET	%	OCT - DIC	%		
	[a]	[b]	[b / a]%	[c]	[c / a]%	[d = b + c]	[d / a]%
COSTOS DIRECTOS	426,684.46	385,547.32	90.36%	137,255.49	32.17%	522,802.81	122.53%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	372,269.96	344,772.62	92.61%	123,663.93	33.22%	468,436.55	125.83%
COSTO DE MATERIALES	54,414.50	40,774.70	74.93%	13,591.57	24.98%	54,366.26	99.91%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	25,482.22	23,139.09	90.80%	5,973.86	23.44%	29,112.95	114.25%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	24,306.79	22,121.53	91.01%	5,768.58	23.73%	27,890.11	114.74%
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	551.43	414.56	75.18%	138.19	25.06%	552.74	100.24%
MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS	240.00	201.30	83.88%	67.10	27.96%	268.40	111.83%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	384.00	401.70	104.61%	0.00	0.00%	401.70	104.61%
COSTOS FIJOS	8,139.20	6,842.95	84.07%	2,280.98	28.02%	9,123.93	112.10%
TOTAL	460,305.87	415,529.35	90.27%	145,510.34	31.61%	561,039.69	121.88%

4.3. COSTOS EJECUTADOS 2015 DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

En el caso del servicio de Parques y Jardines se observa que a setiembre se tiene una ejecución del gasto de 714,692.36 nuevos soles que representa un avance de 83.64% respecto a los costos aprobados 2015, mientras que para el periodo de octubre a diciembre se proyecta una ejecución de 259,375.43 nuevos soles que representa un gasto proyectado del 30.35%, obteniéndose una ejecución anual del gasto de 974,067.78 nuevos soles con un porcentaje de ejecución respecto a los costos aprobados del 113.99%.

EJECUCION DE GASTOS 2015 DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	COSTOS 2015	COSTOS EJECUTADOS 2015		COSTOS PROYECTADOS 2015		TOTAL ANUAL 2015	%
		ENE - SET	%	OCT - DIC	%		
		[a]	[b]	[b/a]%	[c]		
COSTOS DIRECTOS	807,762.11	678,902.05	84.05%	247,098.88	30.59%	926,000.94	114.64%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	532,801.97	465,785.33	87.42%	176,059.98	33.04%	641,845.30	120.47%
COSTO DE MATERIALES	264,586.26	204,724.87	77.38%	68,241.62	25.79%	272,966.49	103.17%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,049.68	787.26	75.00%	262.42	25.00%	1,049.68	100.00%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	9,324.20	7,604.60	81.56%	2,534.87	27.19%	10,139.47	108.74%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	37,087.22	27,578.77	74.36%	9,539.36	25.72%	37,118.13	100.08%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	36,151.79	26,815.73	74.18%	9,338.58	25.83%	36,154.31	100.01%
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	551.43	414.56	75.18%	138.19	25.06%	552.74	100.24%
MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS	240.00	187.80	78.25%	62.60	26.08%	250.40	104.33%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	144.00	160.68	111.58%	0.00	0.00%	160.68	111.58%
COSTOS FIJOS	9,657.20	8,211.54	85.03%	2,737.18	28.34%	10,948.72	113.37%
TOTAL	854,506.52	714,692.36	83.64%	259,375.43	30.35%	974,067.78	113.99%

4.4. COSTOS EJECUTADOS 2015 DEL SERVICIO DE SERENAZGO

En el caso del servicio de Serenazgo se obtuvo al mes de setiembre una ejecución del gasto de 803,089.83 nuevos soles logrando un porcentaje de avance del 101.18% respecto a los costos aprobados 2015, programándose para el periodo de octubre a diciembre un gasto proyectado de 214,633.03 nuevos soles que representa un porcentaje de gasto proyectado del 27.04%, obteniéndose un gasto total a fin de año por un monto ascendente a 1,017,722.86 nuevos soles con un porcentaje de ejecución final de 128.22% respecto a los costos aprobados para este año.

EJECUCION DE GASTOS 2015 DEL SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	COSTOS 2015 [a]	COSTOS EJECUTADOS 2015		COSTOS PROYECTADOS 2015		TOTAL ANUAL 2015 [d = b + c]	%
		ENE - SET [b]	% [b / a]%	OCT - DIC [c]	% [c / a]%		
COSTOS DIRECTOS	703,526.67	727,147.62	103.36%	188,720.10	26.82%	915,867.72	130.18%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	522,499.52	588,499.61	112.63%	131,878.76	25.24%	720,378.36	137.87%
COSTO DE MATERIALES	181,027.15	127,893.02	70.65%	56,841.34	31.40%	184,734.36	102.05%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	10,755.00	100.00%	0.00	0.00%	10,755.00	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,588.08	63,750.67	84.34%	21,849.09	28.91%	85,599.76	113.25%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	72,453.96	61,131.11	84.37%	21,243.70	29.32%	82,374.82	113.69%
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	852.42	640.16	75.10%	213.39	25.03%	853.54	100.13%
MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS	1,564.70	1,176.00	75.16%	392.00	25.05%	1,568.00	100.21%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	717.00	803.40	112.05%	0.00	0.00%	803.40	112.05%
COSTOS FIJOS	14,642.12	12,191.54	83.26%	4,063.85	27.75%	16,255.38	111.02%
TOTAL	793,756.87	803,089.83	101.18%	214,633.03	27.04%	1,017,722.86	128.22%

V. COBERTURA, COSTOS, TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PERIODO 2016

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos comprende la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y escombros provenientes de los predios, así como su transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado.

5.1. COBERTURA DEL SERVICIO

Se continuará brindando el servicio a través de los cuatro Sectores I, II, III y IV cubriéndose todas las áreas urbanas según horario y programación establecidos :

- Sector I : Comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mariátegui Cdra. 1

- Sector II : Comprende los siguientes Poblados Malecón Miramar Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colina, Av. José C. Mariátegui cuadras de la 2 a la 5.
- Sector III : Comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.
- Sector IV : Comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Esteras I, Carlos M. Cox, Los Rosales, Coop. Virgen del Rosario, PMV Oasis, Nueva Era, PI Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Av. J.C. Mariátegui Cdra 4 a mas, Acompia, Av. José C. Mariátegui de la cuadra 6 para adelante y el AA.HH. San Francisco de Asís



El servicio se efectuará a través de las siguientes actividades :

- Actividad N° 1: Servicios de recolección de residuos sólidos
- Actividad N° 2: Servicios de recolección y eliminación desmontes
- Actividad N° 3: Labores Administrativas y supervisión

5.2. COSTOS DEL SERVICIO

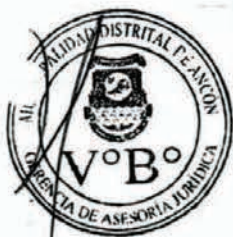
Para el 2016 se mantendrá el mismo servicio que el brindado en el ejercicio 2014, programándose un total de 753,705.42 nuevos soles el cual se encuentra reajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 para Lima Metropolitana que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58% .



COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Recolección de residuos sólidos	727,655.39	753,705.42	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA



Donde los Costos Directos alcanzan un monto igual a 710,651.85 nuevos soles, los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tendrá un gasto de 29,263.35 nuevos soles y los Costos Fijos se está reajustando a 13,790.22 nuevos soles.



COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Costos Directos	686,089.85	710,651.85	3.58%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	28,251.94	29,263.35	3.58%
Costos Fijos	13,313.60	13,790.22	3.58%
Total	727,655.39	753,705.42	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

CONCEPTO	COSTOS ANUALES		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
COSTOS DIRECTOS	686,089.85	710,651.85	3.58%
COSTO DE MANO DE OBRA	325,794.56	337,458.00	3.58%
COSTOS DE MATERIALES	255,867.77	265,027.83	3.58%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	-
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	104,427.52	108,166.02	3.58%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	28,251.94	29,263.35	3.58%
MANO DE OBRA INDIRECTA	26,910.38	27,873.77	3.58%
ÚTILES DE OFICINA	735.24	761.56	3.58%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	414.32	429.15	3.58%
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMNIST.	192.00	198.87	3.58%
COSTOS FIJOS	13,313.60	13,790.22	3.58%
TOTAL	727,655.39	753,705.42	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

5.3. TASAS DEL SERVICIO

Las tasas para el ejercicio 2016 se está reajustando en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 para Lima Metropolitana que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58%. Cabe mencionar que las tasas determinadas para el periodo 2016 consideran un redondeo hacia abajo.

VARIACION DE TASAS MENSUALES DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	TASA MENSUAL POR M2 (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2015	
Casa Habitación - Sector I	0.0276	0.0285	3.58%
Casa Habitación - Sector II	0.0329	0.0340	3.58%
Casa Habitación - Sector III	0.0445	0.0460	3.58%
Casa Habitación - Sector IV	0.1257	0.1302	3.58%
Tiendas, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y similares	0.0570	0.0590	3.58%
Servicios en general	0.0142	0.0147	3.58%
Servicios de educación y similares	0.1062	0.1100	3.58%
Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares	0.0110	0.0113	3.58%
Industrias y similares	0.4932	0.5108	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

5.4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS 2014 DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (M2)	TASA MENSUAL (*) (S/. x M2)	INGRESO MENSUAL (S/.)	INGRESO ANUAL (S/.)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COBERTURA (%)
		(a)	(b)	(c) = (a) x (b)	(d) = (c) x 12	(e)	(f) = (d) / (e)
Casa Habitación - Sector I	1,117	194,419.92	0.0276	5,365.99	64,391.88	727,655.39	99.90%
Casa Habitación - Sector II	614	89,881.51	0.0329	2,957.10	35,485.22		
Casa Habitación - Sector III	1,462	158,071.69	0.0445	7,034.19	84,410.28		
Casa Habitación - Sector IV	7,613	291,657.37	0.1257	36,661.33	439,935.98		
Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146	19,841.54	0.0570	1,130.97	13,571.61		
Servicios en General	52	39,375.23	0.0142	559.13	6,709.54		
Servicios de educación y similares	24	3,250.13	0.1062	345.16	4,141.97		
Dependencias Gubernamentales, Fundación, Asociación y Similares	59	98,404.73	0.0110	1,082.45	12,989.42		
Industrias y similares	247	11,037.63	0.4932	5,443.76	65,325.11		
TOTALES				60,580.08	726,961.01	727,655.39	

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

ESTIMACION DE INGRESOS 2016 DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (M2) (a)	TASA MENSUAL (S/. x M2) (b)	INGRESO MENSUAL (S/.) (c) = (a) x (b)	INGRESO ANUAL (S/.) (d) = (c) x 12	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.) (e)	COBERTURA (%) (f) = (d) / (e)
Casa Habitación - Sector I	1,117	194,419.92	0.0285	5,558.09	66,697.11	753,705.42	99.90%
Casa Habitación - Sector II	614	89,881.51	0.0340	3,062.97	36,755.59		
Casa Habitación - Sector III	1,462	158,071.69	0.0460	7,286.01	87,432.17		
Casa Habitación - Sector IV	7,613	291,657.37	0.1302	37,973.81	455,685.68		
Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146	19,841.54	0.0590	1,171.46	14,057.48		
Servicios Anuales	52	39,375.23	0.0147	579.15	6,949.74		
Servicios de educación y similares	24	3,250.13	0.1100	357.52	4,290.25		
Dependencias Gubernamentales, Fundación, Asociación y Similares	59	98,404.73	0.0113	1,121.20	13,454.45		
Industrias y similares	247	11,037.63	0.5108	5,638.65	67,663.75		
TOTALES				62,748.85	752,986.21	753,705.42	

VARIACION DE ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

DESCRIPCION	INGRESO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Estimación de Ingresos	726,961.01	752,986.21	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VI. COBERTURA, COSTOS, TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2016

El servicio de Barrido de Calles comprende la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de barrido de calles (veredas, cunetas, pistas), baldeo de plazas, parques, alamedas y malecones con el objetivo de remover los residuos de polvo, tierra, papeles u otros residuos orgánicos e inorgánicos.

6.1. COBERTURA DEL SERVICIO

Se continuará brindando el servicio a través de los tres Sectores I, II y III cubriéndose todas las áreas urbanas según horario y programación establecidos :

- Sector I : Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector I el mismo que comprenden la zona de Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Miramar, Calle Ancón, Daniel A. Carrión, Loreto, Abtao, Ruiz Gallo, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Urb. Miramar, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, J.C. Mariátegui Cdra. 1 a 5, Prolong. Abtao Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, Pedro Garecón, Playa las Conchitas, Carretera a la Colinas. Av. Julio C. Tello Cuadra 1.

537

- Sector II : Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector II el mismo que comprenden la zona de Urb. Garcilazo de la Vega, Urb. Miguel Grau, Av. Julio C Tello Cuadro 2 a la 6 colindante con la AA.VV. La Pera, Av. Paredes Roncal colindante con la AA.VV. La Pera, Av. José Carlos Mariátegui Cuadra 6 hasta 12 colindante con AA.HH. Esteras I, Esteras II y Coop. Virgen del Rosario, Urb. San José, Av. Boyaca con Alameda Alcorcon colindante con la Urb. Virgen del Rosario, Av. Pista Nueva colindante con la Urb. Virgen del Rosario, calles del parque Inabif colindante con la Coop. Virgen del Rosario.
- Sector III : Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector II el mismo que comprenden la zona de Av. A que comprende los AA.HH. Carlos Manuel Cox y el AA.HH. Los Rosales, Av. B que comprende los AA.HH. Los Rosales, el AA.HH. Villa Estelas y el AA.HH. Los Alamos, intersección de las Av. A y la Av. B finalizando en el cruce de la Av. D de los AA.HH. antes mencionados.

El servicio se efectuará a través de las siguientes actividades :

- Actividad N° 1: Servicio especial de verano de barrido de áreas críticas y baldeo de plaza principal y Malecón.
- Actividad N° 2: Servicio de barrido de calles
- Actividad N° 3. Labores administrativas y supervisión

6.2. COSTOS DEL SERVICIO

Para el 2016 se mantendrá el mismo servicio que el brindado en el ejercicio 2014, programándose un total de 476,784.80 nuevos soles el cual se encuentra reajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 para Lima Metropolitana que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58% .

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

SERVICIO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Barrido de Calles	460,305.87	476,784.80	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

Donde los Costos Directos alcanzan un monto igual a 441,959.75 nuevos soles, los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tendrá un gasto de 26,394.47 nuevos soles y los Costos Fijos se está reajustando a 8,430.58 nuevos soles.

COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Costos Directos	426,684.46	441,959.75	3.58%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	25,482.22	26,394.47	3.58%
Costos Fijos	8,139.20	8,430.58	3.58%
Total	460,305.87	476,784.80	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
COSTOS DIRECTOS	426,684.46	441,959.75	3.58%
COSTO DE MANO DE OBRA	372,269.96	385,597.22	3.58%
COSTOS DE MATERIALES	54,414.50	56,362.53	3.58%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	-
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	0.00	-
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	25,482.22	26,394.47	3.58%
MANO DE OBRA INDIRECTA	24,306.79	25,176.97	3.58%
ÚTILES DE OFICINA	551.43	571.17	3.58%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	240.00	248.59	3.58%
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMINIST.	384.00	397.74	3.58%
COSTOS FIJOS	8,139.20	8,430.58	3.58%
TOTAL	460,305.87	476,784.80	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

6.3. TASAS DEL SERVICIO

Las tasas para el ejercicio 2016 se está reajustando también en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58%. Cabe mencionar que las tasas determinadas para el periodo 2016 consideran un redondeo hacia abajo.

VARIACION DE TASAS MENSUALES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

SECTORES DEL SERVICIO	TASA MENSUAL POR ML (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Sector I	1.36	1.40	3.58%
Sector II	1.16	1.20	3.58%
Sector III	1.16	1.20	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

6.4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS 2014 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



SECTORES DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TOTAL METROS LINEALES (ml) (a)	TASA MENSUAL (*) (S/. x ml) (b)	INGRESO MENSUAL (S/.) (c) = (a) x (b)	INGRESO ANUAL (S/.) (d) = (c) x 12	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.) (e)	COBERTURA (%) (f) = (d) / (e)
Sector I	2,649	16,983.38	1.36	23,097.40	277,168.76	460,305.87	99.72%
Sector II	1,051	9,983.00	1.16	11,580.28	138,963.36		
Sector III	541	3,080.00	1.16	3,572.80	42,873.60		
TOTALES	4,241	30,046.38		38,250.48	459,005.72	460,305.87	

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

ESTIMACION DE INGRESOS 2016 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



SECTORES DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TOTAL METROS LINEALES (ml) (a)	TASA MENSUAL (S/. x ml) (b)	INGRESO MENSUAL (S/.) (c) = (a) x (b)	INGRESO ANUAL (S/.) (d) = (c) x 12	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.) (e)	COBERTURA (%) (f) = (d) / (e)
Sector I	2,649	16,983.38	1.40	23,924.28	287,091.40	476,784.80	99.72%
Sector II	1,051	9,983.00	1.20	11,994.85	143,938.25		
Sector III	541	3,080.00	1.20	3,700.71	44,408.47		
TOTALES	4,241	30,046.38		39,619.84	475,438.13	476,784.80	

VARIACION DE ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES




DESCRIPCION	INGRESO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Estimación de Ingresos	459,005.72	475,438.13	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VII. COBERTURA, COSTOS, TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL PERIODO 2016

El servicio de Parques y Jardines comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.

7.1. COBERTURA DEL SERVICIO

Se continuará brindando el servicio cubriéndose todas las áreas urbanas según horario y programación establecidos, efectuándose las siguientes actividades :

- Actividad N° 1 : Habilitación y mantenimiento de los parques y áreas verdes (Servicio de jardinería y habilitación, Servicio de corte de gras y poda de especies arbóreas y Servicio de riego de las áreas verdes)
- Actividad N° 2 : Labores administrativas y supervisión

7.2. COSTOS DEL SERVICIO

Para el 2016 se mantendrá el mismo servicio que el brindado en el ejercicio 2014, programándose un total de 885,097.82 nuevos soles el cual se encuentra reajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58% .

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SERVICIO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Parques y jardines	854,506.52	885,097.82	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

Donde los Costos Directos alcanzan un monto igual a 836,679.97 nuevos soles, los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tendrá un gasto de 38,414.93 nuevos soles y los Costos Fijos se está reajustando a 10,002.92 nuevos soles.

COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Costos Directos	807,762.11	836,679.97	3.58%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	37,087.22	38,414.93	3.58%
Costos Fijos	9,657.20	10,002.92	3.58%
Total	854,506.52	885,097.82	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
COSTOS DIRECTOS	807,762.11	836,679.97	3.58%
COSTO DE MANO DE OBRA	532,801.97	551,876.28	3.58%
COSTOS DE MATERIALES	264,586.26	274,058.44	3.58%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,049.68	1,087.25	3.58%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	9,324.20	9,658.00	3.58%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	37,087.22	38,414.93	3.58%
MANO DE OBRA INDIRECTA	36,151.79	37,446.02	3.58%
ÚTILES DE OFICINA	551.43	571.17	3.58%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	240.00	248.59	3.58%
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMNIST.	144.00	149.15	3.58%
COSTOS FIJOS	9,657.20	10,002.92	3.58%
TOTAL	854,506.52	885,097.82	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

7.3. TASAS DEL SERVICIO

Las tasas para el ejercicio 2016 se está reajustando también en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58%. Cabe mencionar que las tasas determinadas para el periodo 2016 consideran un redondeo hacia abajo.

VARIACION DE TASAS MENSUALES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Frente a Areas verdes	7.63	7.90	3.58%
Cerca a Areas Verdes hasta 100 ML	6.90	7.14	3.58%
Lejos de Areas Verdes	6.07	6.28	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

532

7.4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS 2014 DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES



UBICACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL (*) (S/. x predio)	INGRESO MENSUAL (S/.)	INGRESO ANUAL (S/.)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COBERTURA (%)
	(a)	(b)	(c) = (a) x (b)	(d) = (c) x 12	(e)	(f) = (d) / (e)
Frente a Areas verdes	860	7.63	6,561.80	78,741.60	854,506.52	99.94%
Cerca a Areas Verdes hasta 100 ML	1,240	6.90	8,556.00	102,672.00		
Lejos de Areas Verdes	9,234	6.07	56,050.38	672,604.56		
TOTALES	11,334		71,168.18	854,018.16	854,506.52	

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

ESTIMACION DE INGRESOS 2016 DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES



UBICACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/. x predio)	INGRESO MENSUAL (S/.)	INGRESO ANUAL (S/.)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COBERTURA (%)
	(a)	(b)	(c) = (a) x (b)	(d) = (c) x 12	(e)	(f) = (d) / (e)
Frente a Areas verdes	860	7.90	6,796.71	81,560.55	885,097.82	99.94%
Cerca a Areas Verdes hasta 100 ML	1,240	7.14	8,862.30	106,347.66		
Lejos de Areas Verdes	9,234	6.28	58,056.98	696,683.80		
TOTALES	11,334		73,716.00	884,592.01	885,097.82	

VARIACION DE ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES



DESCRIPCION	INGRESO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Estimación de Ingresos	854,018.16	884,592.01	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VIII. COBERTURA, COSTOS, TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL PERIODO 2016


El servicio de Serenazgo que comprende la organización, planificación, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de la vigilancia pública en los puntos críticos de inseguridad y de mayor riesgo; además de protección civil, prevención del delito y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica

8.1 COBERTURA DEL SERVICIO

Se continuará brindando el servicio a través de los cinco Sectores I, II, III, IV y V cubriéndose todas las áreas urbanas según horario y programación establecidos :

- Sector I : Comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mariátegui Cdra. 1
- Sector II : Comprende los siguientes Poblados Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colina, Av. José C. Mariátegui cuerdas de la 2 a la 5.
- Sector III : Comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.
- Sector IV : Comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, PMV Oasis, Asoc. Pro Casa Huerta Ampliación Esteras I y Coop. Virgen del Rosario y Av. J.C. Mariátegui Cdra. 4 a mas, Av. José C. Mariátegui de la cuadra 6 para adelante.
- Sector V : Comprende los poblados AA.HH. Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Carlos M. Cox, Los Rosales, PMV Nueva Era, PI Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona Pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Acompia y AA.HH. San Francisco de Asís.

El servicio se efectuará a través de las siguientes actividades :

- Actividad N° 1 : Servicio de vigilancia, patrullaje y asistencia (Servicio de vigilancia en puesto fijo, Servicio de patrullaje motorizado, Servicio de patrullaje en camionetas y Servicio de vigilancia a pie o bicicleta)
- Actividad N° 2 : Labores Administrativas y supervisión

8.2 COSTOS DEL SERVICIO

Para el 2016 se mantendrá el mismo servicio que el brindado en el ejercicio 2014, programándose un total de 822,173.33 nuevos soles el cual se encuentra reajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58% .

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SERVICIO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Serenazgo	793,756.87	822,173.33	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

Donde los Costos Directos alcanzan un monto igual a 728,712.92 nuevos soles, los Costos Indirectos y Gastos Administrativos tendrá un gasto de 78,294.11 nuevos soles y los Costos Fijos se está reajustando a 15,166.30 nuevos soles.

COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Costos Directos	703,526.67	728,712.92	3.58%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	75,588.08	78,294.11	3.58%
Costos Fijos	14,642.12	15,166.30	3.58%
Total	793,756.87	822,173.33	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
COSTOS DIRECTOS	703,526.67	728,712.92	3.58%
COSTO DE MANO DE OBRA	522,499.52	541,205.00	3.58%
COSTOS DE MATERIALES	181,027.15	187,507.92	3.58%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	-
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	0.00	-
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,588.08	78,294.11	3.58%
MANO DE OBRA INDIRECTA	72,453.96	75,047.81	3.58%
ÚTILES DE OFICINA	852.42	882.93	3.58%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	1,564.70	1,620.71	3.58%
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMNIST.	717.00	742.66	3.58%
COSTOS FIJOS	14,642.12	15,166.30	3.58%
TOTAL	793,756.87	822,173.33	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

8.3 TASAS DEL SERVICIO

Las tasas para el ejercicio 2016 se está reajustando también en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a octubre del 2015 que según datos obtenidos del INEI resulta en 3.58%. Cabe mencionar que las tasas determinadas para el periodo 2016 consideran un redondeo hacia abajo.

VARIACION DE TASAS MENSUALES DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SECTOR	USO	TASA MENSUAL POR PREDIO (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
		2014 (*)	2015	
Sector I	Casa habitación	6.45	6.68	3.58%
	TSC	3.49	3.61	3.58%
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	4.80	4.97	3.58%
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	7.53	7.79	3.58%
	Servicios de educación	0.00	0.00	-
	Comercios	16.33	16.91	3.58%
	Servicios en general	17.42	18.04	3.58%
	Industrias y similares	0.00	0.00	-
Sector II	Casa habitación	5.42	5.61	3.58%
	TSC	3.31	3.42	3.58%
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	4.41	4.56	3.58%
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	7.25	7.50	3.58%
	Servicios de educación	10.88	11.26	3.58%
	Comercios	14.20	14.70	3.58%
	Servicios en general	16.33	16.91	3.58%
	Industrias y similares	0.00	0.00	3.58%
Sector III	Casa habitación	4.55	4.71	3.58%
	TSC	3.18	3.29	3.58%
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	0.00	0.00	-
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	8.16	8.45	3.58%
	Servicios de educación	10.88	11.26	3.58%
	Comercios	11.17	11.56	3.58%
	Servicios en general	13.06	13.52	3.58%
	Industrias y similares	32.66	33.82	3.58%
Sector IV	Casa habitación	4.43	4.58	3.58%
	TSC	3.13	3.24	3.58%
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	10.88	11.26	3.58%
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	7.25	7.50	3.58%
	Servicios de educación	9.14	9.46	3.58%
	Comercios	9.87	10.22	3.58%
	Servicios en general	12.24	12.67	3.58%
	Industrias y similares	29.03	30.06	3.58%
Sector V	Casa habitación	4.38	4.53	3.58%
	TSC	3.08	3.19	3.58%
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	0.00	0.00	-
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	6.53	6.76	3.58%
	Servicios de educación	8.16	8.45	3.58%
	Comercios	9.60	9.94	3.58%
	Servicios en general	9.79	10.14	3.58%
	Industrias y similares	15.02	15.55	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

8.4 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS 2014 DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SECTOR	USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL (*) (S/. x predio)	INGRESO MENSUAL (S/.)	INGRESO ANUAL (S/.)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COBERTURA (%)
		(a)	(b)	(c) = (a) x (b)	(d) = (c) x 12	(e)	(f) = (d) / (e)
Sector I	Casa habitación	1,138	6.45	7,340.10	88,081.20	793,756.87	99.91%
	TSC	140	3.49	488.60	5,863.20		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	299	4.80	1,435.20	17,222.40		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	13	7.53	97.89	1,174.68		
	Servicios de educación	0	0.00	0.00	0.00		
	Comercios	2	16.33	32.66	391.92		
	Servicios en general	15	17.42	261.30	3,135.60		
	Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.00		
Sector II	Casa habitación	614	5.42	3,327.88	39,934.56		
	TSC	187	3.31	618.97	7,427.64		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	170	4.41	749.70	8,996.40		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	9	7.25	65.25	783.00		
	Servicios de educación	6	10.88	65.28	783.36		
	Comercios	46	14.20	653.20	7,838.40		
	Servicios en general	8	16.33	130.64	1,567.68		
	Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.00		
Sector III	Casa habitación	1,462	4.55	6,652.10	79,825.20		
	TSC	195	3.18	620.10	7,441.20		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	0	0.00	0.00	0.00		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	4	8.16	32.64	391.68		
	Servicios de educación	6	10.88	65.28	783.36		
	Comercios	38	11.17	424.46	5,093.52		
	Servicios en general	5	13.06	65.30	783.60		
	Industrias y similares	1	32.66	32.66	391.92		
Sector IV	Casa habitación	6,406	4.43	28,378.58	340,542.96		
	TSC	593	3.13	1,856.09	22,273.08		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	3	10.88	32.64	391.68		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	18	7.25	130.50	1,566.00		
	Servicios de educación	25	9.14	228.50	2,742.00		
	Comercios	43	9.87	424.41	5,092.92		
	Servicios en general	16	12.24	195.84	2,350.08		
	Industrias y similares	9	29.03	261.27	3,135.24		

Sector V	Casa habitación	1,222	4.38	5,352.36	64,228.32		
	TSC	666	3.08	2,051.28	24,615.36		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	0	0.00	0.00	0.00		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	25	6.53	163.25	1,959.00		
	Servicios de educación	4	8.16	32.64	391.68		
	Comercios	17	9.60	163.20	1,958.40		
	Servicios en general	10	9.79	97.90	1,174.80		
	Industrias y similares	237	15.02	3,559.74	42,716.88		
TOTALES		13,652		66,087.41	793,048.92	793,756.87	

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

ESTIMACION DE INGRESOS 2016 DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SECTOR	USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL (*) (S/. x predio)	INGRESO MENSUAL (S/.)	INGRESO ANUAL (S/.)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COBERTURA (%)
		(a)	(b)	(c) = (a) x (b)	(d) = (c) x 12	(e)	(f) = (d) / (e)
Sector I	Casa habitación	1,138	6.68	7,602.88	91,234.51	822,173.33	99.91%
	TSC	140	3.61	506.09	6,073.10		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	299	4.97	1,486.58	17,838.96		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	13	7.79	101.39	1,216.73		
	Servicios de educación	0	0.00	0.00	0.00		
	Comercios	2	16.91	33.83	405.95		
	Servicios en general	15	18.04	270.65	3,247.85		
	Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.00		
Sector II	Casa habitación	614	5.61	3,447.02	41,364.22		
	TSC	187	3.42	641.13	7,693.55		
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	170	4.56	776.54	9,318.47		
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	9	7.50	67.59	811.03		
	Servicios de educación	6	11.26	67.62	811.40		
	Comercios	46	14.70	676.58	8,119.01		
	Servicios en general	8	16.91	135.32	1,623.80		
	Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.00		

57

Sector III	Casa habitación	1,462	4.71	6,890.25	82,682.94
	TSC	195	3.29	642.30	7,707.59
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	0	0.00	0.00	0.00
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	4	8.45	33.81	405.70
	Servicios de educación	6	11.26	67.62	811.40
	Comercios	38	11.56	439.66	5,275.87
	Servicios en general	5	13.52	67.64	811.65
	Industrias y similares	1	33.82	33.83	405.95
Sector IV	Casa habitación	6,406	4.58	29,394.53	352,734.40
	TSC	593	3.24	1,922.54	23,070.46
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	3	11.26	33.81	405.70
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	18	7.50	135.17	1,622.06
	Servicios de educación	25	9.46	236.68	2,840.16
	Comercios	43	10.22	439.60	5,275.25
	Servicios en general	16	12.67	202.85	2,434.21
	Industrias y similares	9	30.06	270.62	3,247.48
Sector V	Casa habitación	1,222	4.53	5,543.97	66,527.69
	TSC	666	3.19	2,124.72	25,496.59
	Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares	0	0.00	0.00	0.00
	Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares	25	6.76	169.09	2,029.13
	Servicios de educación	4	8.45	33.81	405.70
	Comercios	17	9.94	169.04	2,028.51
	Servicios en general	10	10.14	101.40	1,216.86
	Industrias y similares	237	15.55	3,687.18	44,246.14
TOTAL		13,652		68,453.34	821,440.07
					822,173.33



VARIACION DE ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

DESCRIPCION	INGRESO ANUAL (S/.)		IPC OCTUBRE 2015 (%)
	2014 (*)	2016	
Estimación de Ingresos	793,048.92	821,440.07	3.58%

(*) Fuente : Ordenanza N° 274-2013-MDA

